

Secretaría
**General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2011-050

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	12.05.2011	f
SEGUNDO DEBATE:	26.05.2011	f
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 17 de enero de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido formulado por Ing. Pablo Montalvo Villacís, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio No. GG 151 SG de 24 de febrero de 2010, conforme consta del expediente 2010-438 a fojas 8; en el que remite la documentación tendiente al cambio de denominación de la calle N58A "Belisario Torres", ubicada entre las intersecciones Oe5C Simón Cárdenas Proaño y Oe5 Alfonso Molina del barrio San Pedro Claver, por "Mariano Godoy", por existir duplicidad de nombres.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 20-AMH/2010 de 10 de febrero de 2010, a fojas 6 del expediente, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) En respuesta a su oficio GEP-13SG-097, de enero 11 del año en curso, me cumple emitir informe favorable, para que la calle N58A, lleve el nombre de Mariano Godoy,



**Secretaría
General del
Concejo**

sustituyendo al de Belisario Torres, que se encuentra ya en la calle N70, de la ciudadela 23 de Junio, del sector El Condado.(...)"

2.2.- Mediante oficio No. SOT-GT-1218 de 22 de marzo de 2010, a fojas 10 del expediente, el Arq. René Vallejo, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Emite **criterio técnico favorable** para que la calle N58A, lleve el nombre de Mariano Godoy, importante líder popular de la época de la colonia. (...)"*

3. INFORME LEGAL.-

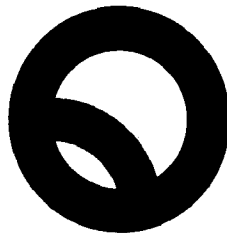
Mediante oficio, Ref. Exp. 1924-2010 de 16 de agosto de 2010, a fojas 11-12 del expediente, el Dr. Daniel Escobar Beltrán, Subprocurador Metropolitano, emite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

*"(...) Con estos antecedentes, Procuraduría Metropolitana, de conformidad con lo dispuesto en el Art. II.233 de la Ordenanza 160 de 31 de octubre de 2005, emite **criterio legal favorable** para que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, alcance del Concejo Metropolitano la resolución correspondiente, para denominar a la calle N58A, con el nombre de Mariano Godoy, tomando en consideración el informe técnico de la Gerencia General de la EMMOP-Q, antes indicado.*

Debo además indicar que lo recomendado no se encuentra inmerso en la prohibición prevista en el numeral 13 del artículo 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 17 de enero de 2011, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización, II.222 y II.223 del Código Municipal, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que cambia de denominación a la calle N58A "Belisario Torres", ubicada entre las intersecciones Oe5C

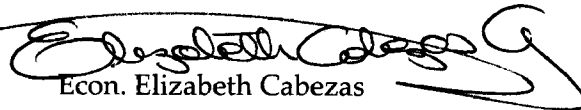


**Secretaría
General del
Concejo**

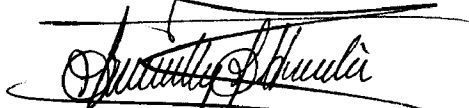
Simón Cárdenas Proaño y Oe5 Alfonso Molina, del barrio San Pedro Claver, por "Mariano Godoy", por existir duplicidad de nombres.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

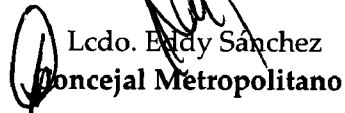
Atentamente,



Econ. Elizabeth Cabezas
**Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**



Lic. Freddy Heredia
Concejal Metropolitano



Lcdo. Eddy Sánchez
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en 12 hojas, además del proyecto de ordenanza.

Marisela C. / Jenny A.
(2010-438)

ORDENANZA MUNICIPAL No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe IC-2011-050, de 17 de enero de 2011, de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Magna dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";*
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que,** la EPMMOP-Q, mediante oficio No. 151-GG, sugiere designar la calle N58A, entre las intersecciones Oe5C, Simón Cárdenas Proaño, y Oe5, Alfonso Molina del barrio San Pedro Claver, con el nombre de Mariano Godoy.

ORDENANZA MUNICIPAL No.

Que, la Administración Municipal ha dado su informe favorable a través del oficio No. 20-AMH/2009, del Archivo Metropolitano de Historia, enviado por el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad; y,

Que, es justo perennizar a un líder popular de la época de la Colonia, Sr. Mariano Godoy.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y P2 literal a), II. 230, II.232 e II.233 del Código Municipal.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA LA CALLE N58A, ENTRE LAS INTERSECCIONES OE5C SIMÓN CÁRDENAS PROAÑO, Y OE5 ALFONSO MOLINA DEL BARRIO SAN PEDRO CLAVER, CON EL NOMBRE DE MARIANO GODOY

Artículo 1.- Por existir duplicidad de nombre de Belisario Torres en la ciudad de Quito, designase la calle N58A, entre las intersecciones Oe5C Simón Cárdenas Proaño, y Oe5 Alfonso Molina del barrio San Pedro Claver, con el nombre de Mariano Godoy.

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXXXX de XXXX.

Sr. Jorge Albán
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO**

ORDENANZA MUNICIPAL No.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX y XX de XXXXXX de XXXX.- Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito.

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ORDENANZA MUNICIPAL No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe IC-2011-050, de 17 de enero de 2011, de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Magna dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece lo de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";*
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que,** la EPMMOP-Q, mediante oficio No. 151-GG, sugiere designar la calle N58A, entre las intersecciones Oe5C, Simón Cárdenas Proaño, y Oe5, Alfonso Molina del barrio San Pedro Claver, con el nombre de Mariano Godoy.

ORDENANZA MUNICIPAL No.

Que, la Administración Municipal ha dado su informe favorable a través del oficio No. 20-AMH/2009, del Archivo Metropolitano de Historia, enviado por el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad; y,

Que, es justo perennizar a un líder popular de la época de la Colonia, Sr. Mariano Godoy.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y P.2 literal c), II. 230, II.232 e II.233 del Código Municipal.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA LAS VIAS DEL BARRIO PERIFÉRICO PUERTAS DEL NORTE, CON LOS NOMBRES DE ESPECIES ARBÓREAS

Artículo 1.- Por existir duplicidad del nombre de Belisario Torres en la ciudad de Quito, designase la calle N58A, entre las intersecciones Oe5C Simón Cárdenas Proaño, y Oe5 Alfonso Molina del barrio San Pedro Claver, con el nombre de Mariano Godoy.

Disposición Final. Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXXXX de XXXX.

Sr. Jorge Albán
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO

ORDENANZA MUNICIPAL No.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX y XX de XXXXXX de XXXX.- Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



QUITO

2010-438 1314
12

Suelo F
16-2010-0101



Consejo Metropolitano

16 AGO 2010

REFERENCIA EXPEDIENTE No. 1924-2010

Economista

Elizabeth Cabezas

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Presente

CONSEJO METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTO
FECHA: 2010-08-17
HORA: 09:37
NOMBRE: *[Signature]*

De mi consideración:

En atención al oficio 4269 de 09 de agosto del 2010, en el cual se solicita criterio legal, acerca de la propuesta formulada por parte de los moradores de la calle N58A Belisario Torres, quienes solicitan el cambio de denominación de la vía, por existir duplicidad de este nombre en la ciudadela "23 de Junio", sector El Condado, a usted digo:

CRITERIO TÉCNICO:

El Arq. René Vallejo Aguirre, en su calidad de Secretario Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. 1218 de 22 de marzo del 2010, emite criterio técnico favorable para que la calle N58A, lleve el nombre de Mario Godoy, importante líder popular de la época de la Colonia.

El Ingeniero Pablo Montalvo Villacís, Gerente General de la EMMOP-Q, mediante oficio No. 1815-10- GG 151 SG de 24 de febrero del 2010, informa que se ha realizado el análisis correspondiente y efectivamente se detectó como consta en los planos adjunto, que existe duplicidad del nombre Belisario Torre, en la calle N70 ubicada en la Ciudadela 23 de junio del sector el Condado y N58A en el Barrio San Pedro Claver, por lo que acogiendo la sugerencia de los moradores, se recomienda que la calle N58A lleve el nombre del señor Mario Godoy, importante líder popular de la época de la Colonia y se mantenga el nombre de Belisario



Página 2

Torres en la calle N70, por lo que es factible aceptar el pedido, considerando que en otros sectores de ciudad no existe estos nombres y cumplen con lo establecido en la Ordenanza Municipal correspondiente, por lo que remite el proyecto de Ordenanza respectivo.

El Doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, en oficio No. 20-AMH/2010 de 10 de febrero del 2010, emite informe favorable para que las calles de la calle N58A lleve el nombre del señor Mario Godoy, sustituyendo el de Belisario Torres que se encuentra ya en la calle N70 de la Ciudadela 23 de junio del sector El Condado.

CRITERIO LEGAL:

Con estos antecedentes, Procuraduría Metropolitana, de conformidad con lo dispuesto en el Art. II. 233 de la Ordenanza 160 de 31 de octubre del 2005, emite **CRITERIO LEGAL FAVORABLE**, para que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano la resolución correspondiente, para denominar a la calle N58A con el nombre del señor Mario Godoy, tomando en consideración el informe técnico de la Gerencia General de la EMMOP-Q, antes indicado.

Debo además indicar que lo recomendado no se encuentra inmerso en la prohibición prevista en el numeral 13 del Art. 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Atentamente,

Dr. Daniel Escobar Beltrán

SUPROCURADOR METROPOLITANO

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Fabián Jaramilla	11/02/2010	

Anexo expediente, en 11 fojas



10
Procuraduría f⁵¹⁰⁸

**Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda**

2010-438

22 MAR 2010

Quito

1218

Oficio SOT-GT-

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SUELO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señora Presidenta:

En atención al Oficio No. 1460-2010-SG, ingresado con HC. DMPT-2010-1298 del 11 de marzo del 2010, que tiene relación con la petición presentada por los moradores de la calle N58A Belisario Torres, quienes solicitan el cambio de denominación de la vía por existir duplicidad de este nombre en la Ciudadela 23 de Junio, sector El Condado.

DOCUMENTOS ANEXOS

- Oficio No. 1460 del 9 de marzo del 2010 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.
- Oficio No. 151 del 24 de febrero del 2010 de la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EMMOP-Q).
- Oficio No. 1815 (20-AMH/2010) del 10 de febrero del 2010 del Director del Archivo Metropolitano de Historia.

CRITERIO TÉCNICO

La Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda, en base al Oficio No. 151 del 24 de febrero del 2010 de la Empresa de Movilidad y Obras Públicas (EMMOP-Q) y al Oficio No. 1815 (20-AMH/2010) del 10 de febrero del 2010, suscrito por el Doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, **emite criterio técnico favorable** para que la calle N58A, lleve el nombre de Mariano Godoy, importante líder popular de la época de la Colonia.

Atentamente,

Arq. René Vallejo Aguirre
SECRETARIO ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 9 hojas útiles

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Elizabeth Ortiz	2010-03-18	
Revisado por:	Arq. Patricio Montalvo	2010-03-18	
Revisado por:	Arq. Mauricio Moreno	2010-03-18	

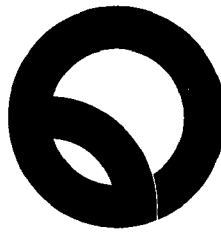
Jeaneth A.
2010-03-18

CONCEJO METROPOLITANO SECRETARÍA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 22 MAR 2010

HORA: 15:20

NOMBRE:



Secretaría
General del
Concejo

1924-2010
5

10

SEGUIMIENTO

SG

4269

09 AGO 2010

Doctor
Fabián Andrade Narváez
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente

De mi consideración:

Por disposición de la Econ. Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la referida Comisión, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio legal, referente al planteamiento formulado por los moradores de la calle N58A Belisario Torres, quienes solicitan el cambio de denominación de la vía, por existir duplicidad de este nombre en la ciudadela "23 de Junio", sector El Condado. Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en 10 hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,


Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

AREA DE EJECUCION VOLUNTARIA
Expediente: 1924-2010
ENCARGADO: PJ
RECIBIDO - 10 AGO 2010

(2010-438)
Marisela C.
2010-08-05

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Fecha: - 9 AGO 2010
Revisado: MSZ



SEGUIMIENTO

9

Secretaría
General del
Concejo

SG

1460 ✓

09 MAR 2010

Arquitecto
René Vallejo

SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
HÁBITAT Y VIVIENDA

Presente.-

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días un informe y criterio técnico, referente al pedido formulado por los moradores de la calle N58A Belisario Torres, quienes solicitan el cambio de denominación de la vía, por existir duplicidad de este nombre en la Ciudadela 23 de Junio, sector El Condado. Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en nueve hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

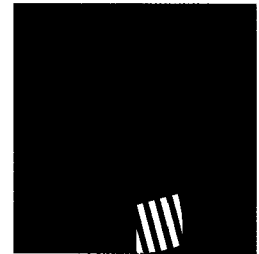
C.C. Ing. Pablo Montalvo Villacís, Gerente General de la EMMOP-Q

(2010-438)

NPJ.

2010-03-08

SOT
SOT 10



8
8/23

24 FEB. 2010

Quito,

HR. 1815-10

GG

151

SG

EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Economista
Elizabeth Cabezas
Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ.
Ciudad

2010.438

De mi consideración:

Para dar atención a la petición formulada por los moradores de la calle N58A Belisario Torres, quienes solicitan el cambio de denominación de la vía, por existir duplicidad de este nombre en la Ciudadela 23 de Junio del sector El Condado, me permito informar lo siguiente:

La EMMOP-Q, a través de la Gerencia de Espacio Público, ha realizado el análisis correspondiente y efectivamente detectó como consta en los planos adjuntos, que existe duplicidad del nombre Belisario Torres, en la calle N70 ubicada en la Ciudadela 23 de Junio del sector el Condado y N58A en el Barrio San Pedro Claver, por lo que acogiendo la sugerencia de los moradores, se recomienda que la calle N58A lleve el nombre de **Mariano Godoy**, importante líder popular de la época de la Colonia y se mantenga el nombre de Belisario Torres en la calle N70.

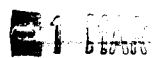
El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la ciudad, emite su informe favorable en oficio No. 20-AMH de febrero 10 del 2010, para que la calle **N58A** sea designada con el nombre de **Mariano Godoy**.

Sobre esta base, se ha preparado la documentación técnica, así como el Proyecto de Ordenanza, la misma que me permito enviar para su conocimiento y análisis de la Comisión que usted preside, previo a la sanción por parte del Concejo Metropolitano.

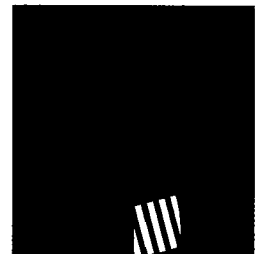
Atentamente,

Ing. Pablo Montalvo Villacís
Gerente General de la EMMOP-Q

Adj. documentación



EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



7

Visto el Informe No. IC..... de de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

CONSIDERANDO

Que: En atención el pedido formulado por los moradores de la calle N58A Belisario Torres, quienes solicitan el cambio de denominación de la vía por existir duplicidad del nombre en la Ciudadela 23 de Junio del sector del Condado y, en consideración al Informe de la EMMOP-Q, No. 151-GG-, se sugiere designar la calle N58A entre las intersecciones Oe5C Simón Cárdenas Proaño, y Oe5 Alfonso Molina del Barrio San Pedro Claver, con el nombre de **Mariano Godoy**.

Que: La Administración Municipal ha dado su informe favorable a través del Oficio No. 20-AMH/2009, del Archivo Metropolitano de Historia, enviado por el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad.

Que: Es justo perennizar a un líder popular de la época de la Colonia

SR. MARIANO GODOY

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE SUSTITUYE A LA CALLE N58A CON EL NOMBRE DE "MARIANO GODOY"

Art. 1 Por existir duplicidad del nombre de Belisario Torres en la ciudad de Quito, designase la calle N58A entre las intersecciones Oe5C Simón Cárdenas Proaño, y Oe5 Alfonso Molina del Barrio San Pedro Claver, con el nombre de **Mariano Godoy**.

Art. 2. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.
PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Ab. Patricia Andrade B.
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ARCHIVO METROPOLITANO DE HISTORIA

Oficina del Cronista de la Ciudad

0001815

ALFONSO TORRES

Quito, Febrero 10 2010
Oficio Nro. 20-AMH/ 2010

Señor ingeniero
César Ávila
Gerente de Espacio Público
Ciudad.-

Señor Gerente:

En respuesta a su atento oficio GEP- 13 SG- 097, de enero 11 del año en curso, me cumple emitir INFORME FAVORABLE, para que la calle N58A lleve el nombre de Mariano GODOY, sustituyendo al de Belisario TORRES que se encuentra ya en la calle N70 de la Ciudadela 23 de Junio del Sector El Condado.

Devuelvo la hoja de referencias técnicas y los planos que se me han remitido.

De usted, atentamente,

Dr. Jorge SALVADOR LARA

Cronista de la Ciudad

Director del Archivo Metropolitano de Historia

Quito 08 ENE. 2010

GEP 0 13 SG 000097

Doctor
Jorge Salvador Lara
Cronista de la Ciudad
Presente

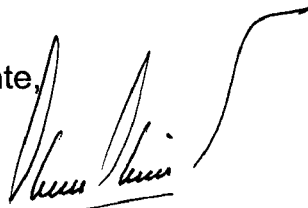
De mi consideración:

Los moradores de la calle N58A Belisario Torres, mediante pedido telefónico, solicitaron el cambio de denominación de la vía, por existir duplicidad de este nombre en la ciudadela 23 de Junio del sector El Condado. ✓

La EMMOP-Q, ha realizado el análisis correspondiente y efectivamente detectó que existe duplicidad del nombre Belisario Torres, en la calle N70 ubicada en la Ciudadela 23 de Junio del sector El Condado y N58A en el Barrio San Pedro Claver; por lo que se recomienda que la calle N58A lleve el nombre de Mariano Godoy, importante líder popular de la época de la Colonia y se mantenga el nombre de Belisario Torres en la calle N70.

Con estos antecedentes, agradeceré a usted se digne emitir su informe, a fin de trasladar este pedido para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

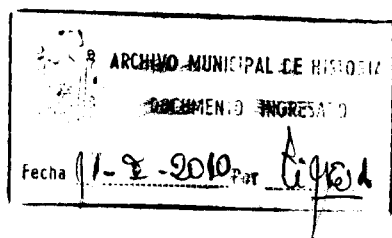
Atentamente,



Ing. César Jaramillo Ávila
Gerente de Espacio Público

 TICAR.
2010-01-07

Adj. documentos

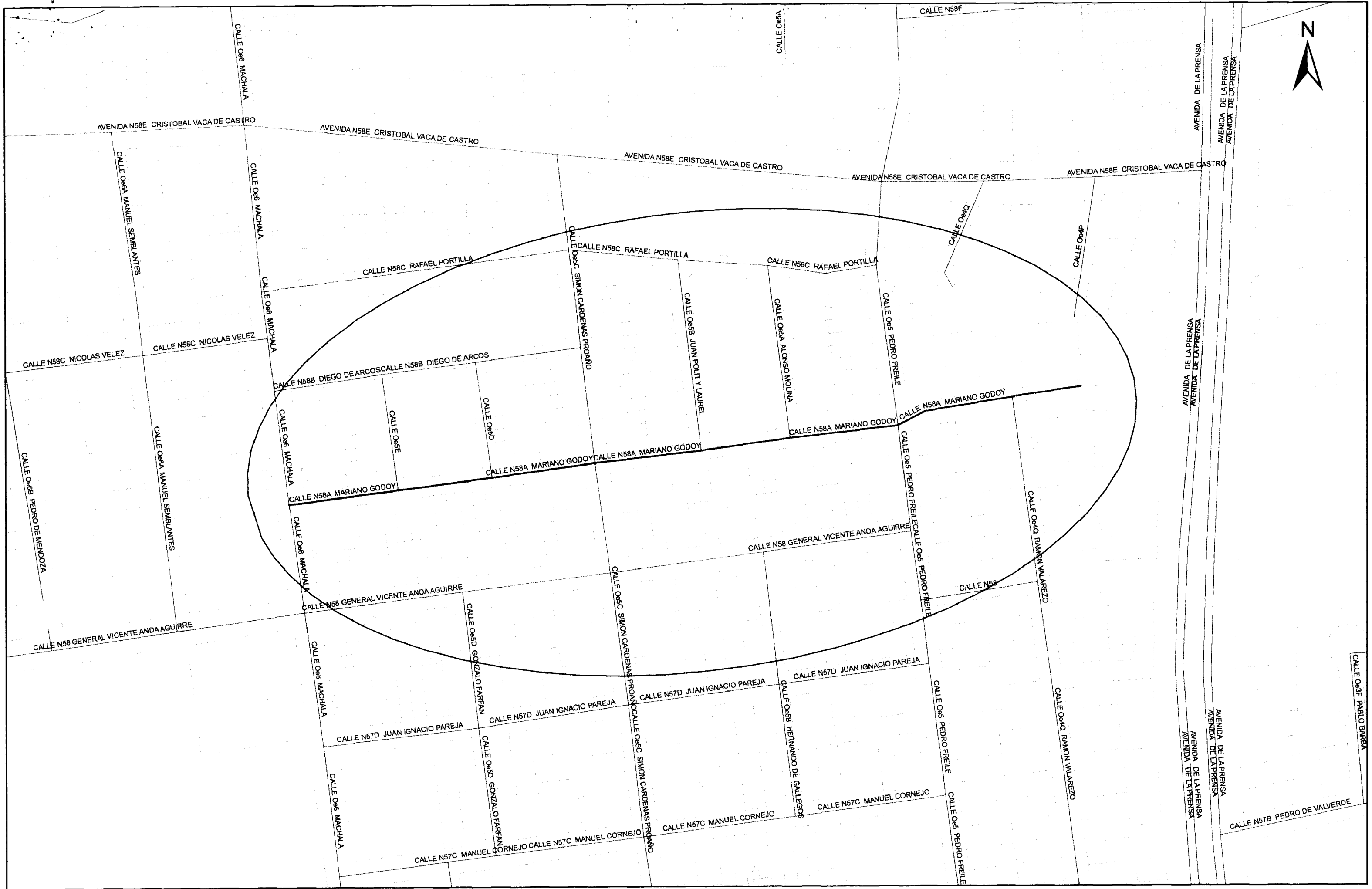


GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA



REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles Oe5C Simón Cardenas Proaño, Oe5A Alfonso Molina
Nombre Actual:	Belisario Torres
Sector o Barrio:	San Pedro Claver
Código Alfanumérico	N58A
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	1- Área Urbana
Zona Metropolitana:	4- Norte - Eugenio Espejo
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	7- Concepción
Barrio(s)	San Pedro Claver
Hojas catastral(es) DAYC:	12403
Historiales de la vía antigua:	N58A Belisario Torres
Nombres viales Típicos:	Sin nombre
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en la calle Oe6 Machala y se constituye en un pasaje sin salida.
CROQUIS DE UBICACIÓN	
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Cambio por duplicidad de nombre
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Belisario Torres
Nombre propuesto:	CALLE N58A MARIANO GODOY
DATOS BIOGRÁFICOS:	
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento:	—
Sexo:	Masculino
Profesión/Ocupación:	Líder popular
Fecha de Fallecimiento:	1813
Hechos Memorables	Fue un importante líder popular de la época colonial. Luchó por alcanzar la Independencia Nacional. Participó en la toma del convento de La Merced, derrocando al Conde Ruiz de Cstilla.
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
ELABORADO POR: <i>RSA</i>	 Ing. Teodoro Izquierdo JEFE DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO
UNIDAD DE NOMENCLATURA Ing. Cesar Jaramillo Ávila GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO	



TITULO:
PLANO PROPUESTA
DE DENOMINACIÓN VIAL
CALLE N58A MARIANO GODOY

CONTIENE:
EJES VIALES - QUITO
BASE PREDIAL

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

ELABORADO POR:
ELIANA SALTOS ABRIL
REVISADO POR:
ING. LORENA IZURIETA

REVISADO POR:
ARQ. TEODORO IZQUIERDO

APROBADO POR:
ING. CESAR JARAMILLO A.

FECHA:
NOVIEMBRE 2009
LAMINA:
1/1

Proyección: Transversa de Mercator
TMQ - WGS84
0 15 30 60
Metros



